

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

SESIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional (2020 - 2023)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA

ACTA SUCINTA No.: 010
 FECHA: 03/03/2024
 HORA DE INICIACIÓN: 09:14 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 11:07 a.m.
 LUGAR: Recinto Los Comuneros
 PRESIDENTE SESIÓN: **ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS**
 SECRETARIA SESIÓN: **LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO**

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I
REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV
PROYECTO DE ACUERDO

Primer debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

-Priorizado No.171 de 2024, “Por el cual se establecen disposiciones que permita integrar acciones afirmativas para prevenir, asistir y combatir el virus de papiloma humano y el cáncer de cuello uterino en el Distrito Capital”

Autora: Honorable Concejal María Clara Name Ramírez. Bancada Partido Alianza Verde.

Ponentes: Honorables Concejales Rolando Alberto González García (Coordinador) y Darío Fernando Cepeda Peña.

Invitados: Doctores(as) Gerson Orlando Mermont Galvis, Secretario Distrital de Salud; Isabel Segovia Ospina, Secretaria de Educación Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registró la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:

DIANA MARCELA **DIAGO** QUAQUETA, DARÍO FERNANDO **CEPEDA** PEÑA, OSCAR FERNANDO **BASTIDAS** JACANAMIJOY, JOSÉ DEL CARMEN **CUESTA** NOVOA, QUENA MARÍA **RIBADENEIRA** MIÑO, ANDRÉS LEANDRO **CASTELLANOS** SERRANO, EMEL **ROJAS** CASTILLO, JUAN DANIEL **OVIDO** ARANGO, EDWARD ANÍBAL **ARIAS** RUBIO, El secretario dejó constancia de la existencia del quórum decisorio.

Posteriormente se registró los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno: RICARDO ANDRÉS **CORREA** MOJICA, JUAN JAVIER **BAENA** MERLANO, ANGELO **SCHIAVENATO** RIVADENEIRA

De otras comisiones se registró la asistencia de los H.C., ANDRÉS GIOVANNI **BARRIOS** BERNAL, CRISTINA **CALDERON** RESTREPO, JESÚS DAVID **ARAQUE** MEJÍA, OSCAR JAIME **RAMÍREZ** VAHOS, ROCÍO **DUSSÁN** PÉREZ, JUAN MANUEL **DÍAZ** MARTÍNEZ, JUAN DAVID **QUINTERO** RUBIO, MARÍA VICTORIA **VARGAS** SILVA, MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ, HEIDY LORENA **SÁNCHEZ** BARRETO, CLARA LUCÍA **SANDOVAL** MORENO, JULIÁN **ESPINOSA** ORTÍZ, ANA TERESA **BERNAL** MONTAÑEZ. MARCO FIDEL **ACOSTA** RICO,

En el transcurso de la sesión se registraron de otras Comisiones los Honorables Concejales., SAMIR **BEDOYA** PIRAQUIVE, DANIEL FELIPE **BRICEÑO** MONTES, EDISON JULIÁN **FORERO** CASTIBLANCO, ANDRÉS ERNESTO **GARCÍA** VARGAS, FERNANDO **LÓPEZ** GUTIÉRREZ, ANDRÉS DARÍO **ONZAGA** NIÑO, FABIÁN ANDRÉS **PUNTES** SIERRA, DAVID HERNANDO **SAAVEDRA** MURCIA, RUBÉN DARÍO **TORRADO** PACHECO, JULIÁN FELIPE **TRIANA** VARGAS,

Concejales que se registraron vía virtual, SAMIR JOSÉ **ABISAMBRA** VESGA, SANDRA CONSUELO **FORERO** RAMÍREZ, GERMÁN AUGUSTO **GARCÍA** MAYA, JULIÁN DAVID **RODRÍGUEZ** SASTOQUE, ARMANDO **GUTIÉRREZ** GONZÁLEZ, JULIÁN **USCÁTEGUI** PASTRANA, DONKA **ATANASSOVA** IAKIMOVA

Presentaron excusa los Honorables Concejales : ROLANDO ALBERTO **GONZÁLEZ** GARCÍA, HUMBERTO RAFAEL **AMÍN** MARTELO.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS:

Invitados: Doctores(as) Eliana Ivon Hurtado, delegada del Secretario Distrital de Salud; Miguel Fernando Jiménez Olmos, delgado de la Veedora Distrital, Sandra Salguero Celis, delada de la Personero Distrital.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN:

CONCEJALES:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

En el desarrollo de la sesión, el presidente abre el debate del Proyecto de Acuerdo **No.171 de 2024**, “*Por el cual se establecen disposiciones que permita integrar acciones afirmativas para prevenir, asistir y combatir el virus de papiloma humano y el cáncer de cuello uterino en el Distrito Capital*”, se registra la intervención del Honorable Concejal Darío Fernando **Cepeda** Peña, (ponente), Bancada Partido Liberal Colombiano.

Por secretaria se da lectura de la Conclusión de la ponencia positiva presentada por el Honorable Concejal Rolando Alberto **González** García, Con lo expresado anteriormente, rindo **PONENCIA POSITIVA**, al Proyecto de Acuerdo No. 171 de 2024, “*Por el cual se establecen disposiciones que permita integrar acciones afirmativas para prevenir, asistir y combatir el virus de papiloma humano y el cáncer de cuello uterino en el distrito capital*”

El Presidente de la Comisión le concedió el uso de la palabra a la Honorable Concejala, Clara **Name** Ramírez, Bancada Partido Alianza Verde, Autora del proyecto. El Presidente de la Comisión le concedió el uso de la palabra a la Honorable Concejal Edward Aníbal Arias Rubio, en su calidad de Autor, y del Partido Alianza Verde

Posteriormente intervienen los Honorables Concejales Voceros de otras Bancadas, Emel Rojas Castillo de la Nueva Fuerza Democrática, Diana Marcela Diago Guaqueta, del Partido Centro Democrático, Angelo **Schiavenato** Rivadeneira, Partido Lara, José del Carmen **Cuesta** Novoa, del Partido Clombia Humana, Juan Daniel **Oviedo** Arango, Julián Felipe **Triana** Vargas, Partido Alianza Verde, Quena María **Ribadeneira** Miño, Partido Polo Democrático Alternativo

FUNCIONARIOS:

Interviene la Doctora Eliana Ivon Hurtado Sepulveda, delegada del Secretario Distrital de Salud.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

No se registró participación de la ciudadanía.

5. DECISIONES ADOPTADAS

Fue aprobado el orden del día en votación ordinaria.

Fueron leídas y aprobadas 20 proposiciones de control político.

Se aprobó en primer debate el p.a. 171 de 2024 votándose ordinariamente y por separado, la unificación de las ponencias positivas, la ponencia positiva, el título después de ser leído, las atribuciones después de ser leídas, el articulado en bloque del 1,3,4 y 5, y la ratificación y deseo que pase a segundo debate en la Plenaria

El texto aprobado en primer debate fue el siguiente:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en la sesión del día 03 de marzo de 2024

PROYECTO DE ACUERDO No. 171 DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PREVENIR, ASISTIR Y COMBATIR EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO EN EL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 322 y 323 de la Constitución Política y los numerales 1 y 25 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Integrar acciones afirmativas que permitan prevenir, asistir y combatir el Virus de Papiloma Humano y el Cáncer de Cuello Uterino en el Distrito Capital, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Salud y la articulación interinstitucional en materia de prevención, control, tratamiento, asistencia, educación, información, financiación e investigación científica.

ARTÍCULO 2.- ACCIONES AFIRMATIVAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

Las acciones afirmativas y estrategias pedagógicas que se integran para prevenir, asistir y combatir el Virus de Papiloma Humano y el Cáncer de Cuello Uterino son:

- a. Promoción y garantía de la Vacuna contra el Papiloma Humano que genere sensibilidad, conciencia e inclusión social.
- b. Promoción de diagnósticos tempranos tendientes a detectar lesiones precancerosas de Cuello Uterino o Carcinomas Infiltrantes de Cuello Uterino en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de base poblacional, ajustadas a la edad de la mujer y lugar de residencia habitual, en pro de una mejor calidad y expectativa de vida.
- c. Diseño e implementación de la Ruta Integral de Atención para la detección temprana del Cáncer de Cuello Uterino, conforme lo establece la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las disposiciones normativas que la modifiquen o sustituya.
- d. Diseño, ejecución y ajuste de un Programa de Tamización de Cáncer de Cuello Uterino basado en pruebas ADN-VPH que hayan sido validadas con estudios clínicos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- e. Promoción y capacitación al personal médico de la red pública para realizar tamizaciones en detección temprana del Virus de Papiloma Humano y en la aplicación de la Ruta Integral de Atención para la detección temprana del Cáncer de Cuello Uterino, conforme lo dispone la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las disposiciones normativas que la modifiquen o sustituya.
- f. Registro de pacientes que proporcione un mayor conocimiento sobre la incidencia de los casos, la prevalencia y mortalidad en el Distrito.
- g. Inclusión e integración social de la población de pacientes con este tipo de enfermedades.
- h. Apoyo y asistencia sectorial e intersectorial de las demás entidades distritales que tengan relación con la materia.
- i. Promover y consolidar el uso de nuevas tecnologías de la información y de los canales de comunicación existentes; para brindar información clara, precisa y accesible sobre los puntos y horarios de vacunación y toma de muestras para la tamización con la prueba ADN-VPH, así como su promoción.
- j. Garantizar los recursos necesarios para integrar las acciones afirmativas contenidas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIDAD. La Secretaría Distrital de Salud en coordinación con los demás sectores de la administración pública con corresponsabilidad en el tema, será la encargada de integrar e implementar las acciones afirmativas para prevenir, asistir y combatir el Virus de Papiloma Humano y el Cáncer de Cuello Uterino en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 4.- APLICACIÓN DE NORMAS Y LINEAMIENTOS. Para los efectos del presente Acuerdo, se tendrá en cuenta en lo pertinente, los protocolos, guías, lineamientos proferidos y publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, contemplados en la Resolución 3280 de 2018, así como el cumplimiento de los Acuerdos Distritales 461 de 2011, 520 de 2013, 593 de 2015 y las normas que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 5.- INFORME. La Secretaría Distrital de Salud entregará al Concejo de Bogotá, el 26 de marzo de cada año, un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los Acuerdos 461 de 2011, 520 de 2013, 593 de 2015 y del presente Acuerdo, en el que incluirá un comparativo con el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

No existen constancias de ningún Concejal

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

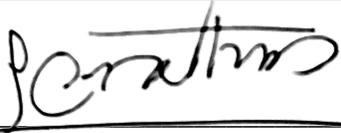
7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

La Subsecretaria de Despacho encargada informa el estado del debate, dejando constancia se ratifico la Votación, de los Honorables Concejales, y los mismos quieren que este proyecto pase a segundo debate por lo tanto el debate del proyecto de Acuerdo **No.171 de 2024**, “Por el cual se establecen disposiciones que permita integrar acciones afirmativas para prevenir, asistir y combatir el virus de papiloma humano y el cáncer de cuello uterino en el Distrito Capital”, quedó CONCLUIDO.

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

Inexistencia de compromisos de la Administración.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



H.C. LEANDRO CASTELLANOS SERRANO
 Presidente



LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
 Subsecretaria de Despacho (E)

Elaboró: Elias Aponte Bustamante / Profesional Universitario
 Revisó y Aprobó: David Antonio Garzón Fandiño/Subsecretario de Despacho